

## EPV recibió más de 80 observaciones por proyecto de T2

**VALPARAÍSO.** Estatal tiene plazo hasta inicios de diciembre para responder.



EL PAISAJE ES UNO DE LOS COMPONENTES DE LA TRAMITACIÓN.

Un total de 82 observaciones, en el marco de la tramitación ambiental de la ampliación del Terminal 2, recibió la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV) por parte de los servicios con competencia ambiental y que fueron consolidadas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

El denominado Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (Icsara) está en el marco del proceso acotado que determinó la sentencia del Tribunal Ambiental, que pidió la reevaluación de los componentes Medio Humano y Paisaje de la iniciativa.

Hay que recordar que entre las principales modificaciones planteadas al SEA por parte de la estatal, está el reducir la extensión del terminal portuario a la mitad y medidas urbanas para abrir el borde costero entre el nuevo Sitio Costanera y Parque Barón, con un paseo costero, una plaza que contempla un acceso a nivel hacia la avenida Errázuriz, un mirador de la actividad portuaria que se adentra en el mar y un nuevo ascensor en el Barrio Puerto.

Junto con confirmar su recepción, la EPV manifestó a través de una declaración que "el proyecto se enmarca en los compromisos adquiridos en el Acuerdo por Valparaíso, de manera que la ampliación portuaria contribuya a impulsar el crecimiento económico de la ciudad y la Región, reforzando, al mismo tiempo, la vinculación del puerto con la ciudad desde una perspectiva urbana y de largo plazo".

**82** fueron las observaciones que remitió el organismo ambiental a la EPV, titular de la iniciativa.

Asimismo, agrega que "la empresa reitera su compromiso con el cumplimiento de la normativa ambiental y su enfoque en el diálogo permanente con la comunidad para que el proyecto avance".

### OBSERVACIONES

Entre las variadas observaciones y aclaraciones agrupadas en el Icsara se solicita al titular actualizar las líneas de base de calidad del aire, ruido y vibraciones, así como de todas aquellas componentes que eventualmente lo requieran o no, lo que debe ser justificado por el titular.

También se le pide responder una serie de consultas relacionadas con los sindicatos que operaban en la ex Caleta Sudamericana, los que también fueron parte del proceso de participación ciudadana.

Otro estamento que hizo presente sus observaciones fue el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) entidad que, entre otros puntos, solicitó desestimar la propuesta de un nuevo ascensor realizada por la estatal como parte de las mitigaciones y compensaciones de la iniciativa.

Para dar respuesta a la totalidad de las observaciones, la EPV tiene plazo hasta el 3 de diciembre con la posibilidad de pedir dos extensiones, si así lo determina.